



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por diversos medios nacionales, se ha reconocido que "el dengue ya es un problema real para la Argentina", y de manera progresiva, se mantiene propagado hacia el interior de las provincias, siendo las más golpeadas por este flagelo, entre otras, Chaco -donde se localiza más de la mitad de los casos-, Salta, Jujuy y Catamarca.

Si bien, aun no se puede hablar de una epidemia nacional, ya que hay zonas del territorio nacional que por sus características nunca van a tener dengue, por encontrarse su principal foco en zonas de clima cálido, sí podemos hablar de brotes epidémicos o epidemias locales donde la acción principal debe ser la eliminación de los criaderos del vector de mosquito, transmitido muchas veces por personas que estuvieron en un área de riesgo.

Se ha reportado en los últimos meses en nuestro país una creciente cantidad de casos de esta enfermedad viral transmitida por el mosquito aedes aegypti, y las cifras oficiales expedidas por el Ministerio de Salud de la Nación, reportaron 7.415 casos de dengue autóctono en el país en lo que va de 2009, 542 importados y 3 hemorrágicos. De este modo, la Provincia mas afectada es Chaco, la cual superan los 3000 casos notificados mediante laboratorio y mas de 2000 presuntamente infectados por la enfermedad.

Aun mas, se ha reconocido que el número de casos es el más alto desde la reemergencia de la enfermedad en 1998 en nuestro país.

Asimismo, en la vecina ciudad de Neuquén, se realiza el seguimiento de tres casos de sospecha de dengue (que todavía no tienen confirmación) de los cuales habría trascendido que dos casos, se correspondían con personas que han viajado desde lugares infectados, es decir, son "foráneos".

La realidad nos señala, que precisamente desde hace aproximadamente, cuatro (4) o cinco (5) años dejó de ser un problema potencial para nuestro país, a ser un problema real, y aun no se halló un medicamento específico y/o medicina preventiva, ni vacuna respectiva. Según los expertos, la principal medida de prevención tiene que comenzar en el hogar, evitar la existencia de aguas estancadas y fumigar.

Sabemos que la propagación del dengue, a través de la picadura de mosquito Aedes aegypti, es una enfermedad viral aguda eminentemente urbana, que afecta a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

personas de cualquier edad, siendo más susceptibles los niños y las personas mayores.

Los síntomas producidos por esta picadura se presenta en dos formas: La fiebre del dengue, que es una enfermedad de tipo gripal y rara vez es causal de muerte y la fiebre hemorrágica del dengue: mucho más complicada que puede ocasionar hemorragias y hasta la muerte. Es sumamente grave sobre todo en la franja poblacional de niños y adultos mayores, que son los más vulnerables.

Un factor de riesgo son los problemas de miseria, que condicionan los hábitos de higiene; las relativamente nulas campañas de prevención que se realizan sobre todo en zonas más vulnerables. Una de las principales acciones de prevención es impedir la presencia del mosquito transmisor en viviendas y su entorno, ya que se cría en recipientes y objetos que acumulan agua.

Dada la enorme gravedad y alto riesgo epidemiológico derivado de esta crítica situación que insume a nuestro país, y al que nuestra Provincia no puede ser ajena, creemos que el Poder Ejecutivo Provincial debe instrumentar los mecanismos precisos de información y prevención ante los riesgos sanitarios que pueda implicar la aparición de casos en nuestro ámbito, sobre todo, por que en su mayor medida, el mayor índice de propagación es por la propia movilidad de la gente.

De esta forma, como punto de partida, debe diseñar estratégicamente políticas preventivas, como es la realización de un mapa epidemiológico de las zonas de nuestra Provincia, que delimiten las zonas que se pueden considerar focos de infección y mas potenciales a situaciones de riesgo, para posteriormente, se puedan tomar los recaudos necesarios y actuar, llegado el caso con acciones efectistas ante aparición, evitando asimismo, una situación de emergencia sanitaria.

Lo mismo, la realización de capacitación a los agentes sanitarios para realizar principalmente tareas de prevención y estar siempre alertas los profesionales médicos de nuestra Provincia, de extremar la vigilancia en síntomas febriles de probables personas infectadas.

Es así, que ante los acontecimientos que se suceden en el interior de nuestro país, según las informaciones que se pueden recoger de los medios de comunicación, hacen que las medidas a tomar sean de carácter urgente y preventivo ya que estamos frente a una epidemia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es imperiosamente necesario y urgente intensificar el abordaje de esta enfermedad para evitar su propagación a nuestra provincia, a pesar de que no se han detectado casos y/ o posibles focos de infección, creemos que es necesario implementar acciones imperiosas y efectivas.

Una función preponderante en la lucha contra esta enfermedad es cumplida por las campañas de información y concientización.

El resultado dependerá de toda la comunidad y cada vecino en la asunción de un rol activo, para lo cual es imprescindible instruir a los ciudadanos sobre los factores que permiten la propagación del dengue, haciendo especial hincapié en los sectores más vulnerables, aquellos que carecen de servicios sanitarios elementales

Toda la información sobre la prevención, de éstas patologías que pueda brindarse, contribuyen de manera eficiente al cuidado de la salud de los habitantes mejor efecto aún si se trata de enfermedades sobre las que se puede actuar preventivamente para evitar su desarrollo y propagación.

Permanecen libres del dengue por el momento, las Provincias de San Juan, San Luis, Río Negro, Chubut, Tierra del Fuego, Formosa y Misiones (dos provincias, estas últimas, que se habían ubicado entre las más afectadas en un amplio brote producido en 2007).

Por ello:

Autor: Beatriz Manso

Firmantes: Martha Ramidán, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública Provincial, que disponga la organización y realización de una campaña masiva de información y prevención sanitaria y arbitre las medidas necesarias para actuar en casos de la posible aparición de los casos de Dengue en el ámbito provincial.

Artículo 2°.- De forma.